



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-179-2024. MT-DGDTUS-DSA-POA-106-2024.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

Vinencia:

09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 A 09 DE

DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1229 AR.

MADERERIA PATASTAL, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 15 de noviembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos quisto por a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FERP (ER)

municipio de Tulum, Chintana N

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II in a b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Turbo, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la calicita y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERAS SEL MBIA LA CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
FERRETERIA	MADERERIA PATASTAL
PROPIETARIO: MADERERIA PATASTAL, S. DE C.V.	

COMICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegarsa de ser como en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permitales de servión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deber mante en el de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 de cibeles en la comercial de c
- 2. Deberá evitar des gan lerrama o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en constituidos per los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohiba o derivar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salva revial utoriza ón, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexica as concesa para sables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colector debenar applir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Un ar a cab, el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas resis. La coas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como en cenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por la cual debe contar con bates rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Manuela

3- Enoro-25





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-179-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-106-2024.

Fecha de emisión:

09 DE DICIEMBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 A 09 DE

DICIEMBRE DE 2025.

1229 AR.

 Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los

No. de póliza:

tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colo de de se ubica su negocio.

- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de a solo us para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas a papel, carto o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 de matur es, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio e vulume plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso esiduos, o escribir al correo dirección para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección a processo de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acros ra a procesame unica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una construir de procipiación.
- ial Urbano Sustentable, el informe de Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General ental, donde anexe los documentos seguimiento de condicionantes del presente permiso de opera an clables y de manejo especial, los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de la siduos re e participación en las pláticas y/o cursos que comprobatorios de la disposición de las aguas residuales imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe de ada 4 meses, los documentos comprobatorios que cuenten con autorización vigente del Municipio de deberán ser expedidos por empresas prestadoras de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades poersonal de Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par rerificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debirántes es a tado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Su entable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla údir de la lirecta general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, EVIDENCIA DE LOS BO S ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIA DE PARTICIPACION E LAS PLUICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS.
- 11. La renovación del Permiso. Operando imbiental deberá solicitarse 15 días previas a que concluya la vigencia del presente para evitar solones a vitas.

El incumplimiento de algune de condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederán impiementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurís cas blicables.

El presente documente que executa de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o a vatales y/o punicipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REG Ó	\\\\\REVISÓ	SAUTORIZÓ
7	OKIDOS C.	A B S T T T T T T T T T T T T T T T T T T
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	inueció operiva bernabés maranda
	FE 3	TERRITORIAL UNDRENDASTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMA BILIDAD TULUMA QUINTANA ROO 2024-2027	H. ADMECTON SENERAE DE DESARROLO TERRITORIAS URBANO SUSTENTABLE

ELABORIO. - ACC.
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISSIÓN DEL